

## **UNIDAD EJECUTORA**

### **CORREDOR VIAL N° 4**

### **ruta Pcial N° 18**

#### **NOTIFICACIÓN**

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial N° 18 Pcia De Sta Fe Consorcio Publico, se notifica a CRISTIAN ALEJANDRO CESCHI., por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° CC 015/222 de fecha 15/09/2022, dictada en el marco del Expte. Administrativo CESCHI, CRISTIAN ALEJANDRO y otro s/Infracción; (Acta de Constatación de Infracción N° 749), a saber: Resolución N° CC015/22. Santa Teresa, 15 de septiembre de 2022. Y vistos:....; y considerando:.... Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 749, de fecha 19/01/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Ceschi, Cristian Alejandro, en su carácter de transportista, y a Edeca S.A. en su carácter de cargador al pago de una MULTA en Pesos equivalente a seis mil setecientas Unidades Fijas (6.700 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Javier Ruggieri (Presidente); Nestor Cantoni (Secretario) y Héctor Tasso (Revisor de Cuentas Titular). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso en que se envió esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Le saluda atte.

\$ 50 491402 Dic. 16

---

### **SANATORIO SAN MARTIN S.A.**

#### **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase B de Sanatorio San Martín S.A., que la señora Russo Patricia, domiciliada en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 12.703.546, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 14 de Noviembre de 2022, su decisión de ofrecer en venta Cien (100) acciones, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase B con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase B, que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9º del Estatuto

Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. El directorio.

\$ 154,50 491223 Dic. 16 Dic. 20

---

### **SANATORIO SAN MARTIN S.A.**

#### **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase B de Sanatorio San Martín S.A., que la señora Rinaudo Angélica, domiciliada en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 14.210.297, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 01 de Diciembre de 2022, su decisión de ofrecer en venta Cien (100) acciones, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase B con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase B, que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9º del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. El Directorio.

\$ 154,50 491224 Dic. 16 Dic. 20

---

### **BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.**

#### **- PILAY S.A. - PILARES**

#### **AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f03 N°:190 suscripto en fecha 18/07/2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Se. Abras Adrián Marcelo DNI N°: 22.244.604, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 491364 Dic. 16 Dic. 22

---

## **COMUNA DE COLONIA SAN JOSE**

### **LLAMADO PÚBLICO**

Llamado Público para venta de cinco lotes

Objeto: Llamado a recibir ofertas para la compra de cinco lotes de titularidad de la Comuna de Colonia San José, con los siguientes precios básicos Manzana 17 lote 19 \$ 3.000.000; Manzana 21 lote 01 \$ 3.000.000; lote 05 \$ 2.900.000; lote 06 \$ 3.000.000; lote 21 \$ 2.900.000.

Formulación de Ofertas: en sobre cerrado, cumplimentando las demás condiciones establecidas en el programa aprobado por ordenanza N° 380/2022.

Lugar de presentación ofertas: sede de la administración comunal sita en calle Roberto Krinsky S/N a la altura de Autovía 19 Km 8.5 Colonia San José (SF), en día y horario administrativo hábil (lunes a viernes - excepto asuetos o feriados- de 07:00 a 13:00 Hs).

Condiciones Esenciales: Destinatario publico en gral. El aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. No deberá ser titular de dominio pleno y exclusivo de otro inmueble.
  - b. Contar con ingresos mínimos propios o de su grupo familiar conviviente de \$ 70.000 a la fecha, justificables mediante recibo de haberes o certificación contable.
  - c. Ser hijo de personas que residan actualmente en la Colonia.
  - d. Residir actualmente en la Colonia.
  - e. No encontrarse informado dentro del Registro de deudores alimentarios morosos.
  - f. No encontrarse informado con calificación 3 a 6 en la Central de deudores de la base del B.C.R.A. Fechas de interés-Cronograma
- Reunión informativa a los aspirantes: miércoles 21 de diciembre 2022 a las 12:00 hs.
  - Fecha límite para presentación de ofertas: jueves 29 de diciembre 2022 a las 10:00 hs.
  - Acto apertura sobres: lunes 02 de enero 2023 a las 11:00 hs.
  - Informe sobre resultados - Publicación orden de mérito: lunes 02 de enero a las 13:00 hs.
  - Ultimo día para impugnar: martes 10 de enero 2023 a las 12:00 hs.-
  - Adjudicación: Mediante ordenanza a dictarse el día martes 17 de enero de 2023
  - Vencimiento pago primer cuota: jueves 19 de enero de 2023.

Demás condiciones y Consultas: en pliego de bases y condiciones (PDF) en el sitio web oficial

[www.coloniasanjose.gob.ar](http://www.coloniasanjose.gob.ar), o telefónicamente llamando al 3425116892 o personalmente en la sede Comunal en día y horario administrativo hábil.

Colonia San José (SF), 05 de diciembre de 2022.

\$ 110 491400 Dic. 16 Dic. 20

---